



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN PUEBLA, PUEBLA**

**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FECHA: 17/01/2025

**IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCAD/CCJ/PUE/001/2025**

**SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN PUEBLA, PUEBLA**

**FUNDAMENTO**

CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES DÉCIMO TERCERO A DÉCIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES.

**EMPRESAS PARTICIPANTES:**

- 1.- GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
- 2.- SAMUEL VEGA MURAD
- 3.- ECO CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN ORGÁNICA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.
- 4.- ALBERTO GARCÍA RUGARCÍA (FUMIGACIONES METROPOLITAN)

CLAVE:	CONCEPTOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	EMPRESAS			
				1	2	3	4
1	<p>Servicio de fumigación y control de fauna nociva para prevenir, controlar y erradicar las plagas de insectos, animales rastreros y roedores, entre otros, en el interior y exterior (incluye el perímetro), en el inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla, con ubicación en Calzada de los Fuertes No. 24, Colonia Rincón del Bosque, C.P. 72290.</p> <p>a) Método de aspersión y desratización (incluye revisión de estaciones de roedores y revisión de otras posibles plagas), en áreas interiores (incluye archivo y biblioteca) y áreas exteriores, periodicidad bimestral, en horario de 8:00 horas el segundo día hábil de cada mes que corresponda (febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio de fumigación por aspersión deberá consistir en esparcir en todo el perímetro de las oficinas o locales o áreas comunes, gotas diminutas del producto fumigante cuidando abarcar pisos, marcos de puertas, y ventanas, coladeras, rincones, esquinas y debajo de todos los muebles; asimismo, debe considerarse la aplicación en el perímetro exterior e interior a fin de crear un "cinturón" perimetral para evitar la entrada de insectos y otros animales desde el exterior. Incluye sótanos, estacionamientos, rampas de acceso, bodegas, cuartos de máquinas, casetas de seguridad, área de basura, patios, terrazas, azoteas, juegos infantiles, pasillos, vestíbulos, cuartos de aseo, áreas de lavandería, estudios de grabación, videotecas, entre otros.</li> <li>• La desratización debe consistir en distribuir cebos o trampas en número suficiente, de acuerdo a las dimensiones del inmueble, a las especificaciones del producto y al tamaño de la fauna a controlar. Por ningún motivo deberán colocarse trampas o cebos encima o junto a la documentación.</li> <li>• Según el tipo de fauna de cada zona, se requiere sean colocadas estaciones para roedores; del tamaño que corresponda al tamaño de la fauna a controlar; éstas deberán colocarse por todo el predio; deben ser nuevas, con las mismas características a las de marca Protecta: mismo tamaño, seguro, cadena para fijarla al piso y señalamiento fijo en muros (tarjeta control y ubicación). Las cajas son propiedad del prestador del servicio y al final deberán ser retiradas; asimismo, si durante el contrato alguna(s) se deteriora(n) deben cambiarla por una(s) nueva(s).</li> </ul> <p>b) Método termonebulización, en área de archivo y biblioteca, periodicidad anual, en horario de 18:00 horas (primer viernes de julio)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es un proceso de dispersión continua que transforma un agente químico en forma líquida (insecticida en base de aceite o agua) en una niebla fina. Este tipo de fumigación tiene alcance para zonas de difícil acceso, irregulares y con puntos inaccesibles. El servicio deberá incluir el sellado de puertas y ventanas. La termonebulizadora es un equipo con el cual se producen microgotas con un rango entre 1 hasta 50 micras de diámetro. Previo al servicio deben sellarse puertas y ventanas para una mayor efectividad. Después del servicio debe mantenerse el área cerrada por lo menos 24 horas. Cuando se realiza la fumigación en el área completamente cerrada durante y después del proceso, se contiene la dosis de la aplicación y la residualidad puede extenderse por varios meses, en tanto se utilice la dosis indicada en las especificaciones del producto, y se selle el área adecuadamente. Previo al servicio es muy importante desconectar el sistema contra incendio (en su caso) y dar aviso a Protección Civil y vecinos, dado que se genera mucho humo y en ocasiones puede alarmarlos por parecer un incendio.</li> </ul>	SERVICIO	1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

XwgsaltVJPevLyMasedcmTvxxW9+zgfd8EC+iNSgn0vY=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN PUEBLA, PUEBLA**

**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FECHA: 17/01/2025

**IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCAD/CCJ/PUE/001/2025**

**SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN PUEBLA, PUEBLA**

2	Comprobar que ha celebrado y cumplido con dos contratos de servicios de fumigación en inmuebles similares a los indicados en este alcance técnico (oficinas que cuenten con archivos y bibliotecas, salones, comedores y cocinas, áreas infantiles, servicio médico), de cualquiera de los ejercicios, 2022, 2023 o lo que va del 2024; para lo anterior, mediante la presentación de copia simple de contratos y/o documentos probatorios donde se puedan identificar los servicios, fechas y alcance de los trabajos; asimismo, contactos para verificar información.	SERVICIO	1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
3	Presentar currículum empresarial, copia de certificados de actualización del coordinador, supervisor(es) y técnicos, incluyendo su experiencia en depósitos documentales, como archivos y bibliotecas a fin de validar que conocen los cuidados específicos que deben tener para la correcta conservación de bienes documentales.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Copia de la licencia sanitaria vigente expedida por parte de la Secretaría de Salud para la aplicación de plaguicidas de uso urbano y desinfección.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	Copia simple del "reporte de servicio" para el usuario.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	Carta compromiso de que conocen y cumplen con la Norma NOM-256-SSA1 2012 (o versión vigente) "condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicado a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas" cuyo cumplimiento en las instalaciones del prestador del servicio, es vigilado por la secretaría de salud a través de la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS).			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	Carta compromiso de que, para la termonebulización, cumplirán con los productos y especificaciones indicadas en el Apéndice C. "consideraciones para la prevención y control de plagas en depósitos documentales.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	Listado de maquinaria, equipo y herramienta a utilizar, especificando marca, capacidad, tipo de combustible; esto derivado de que por la naturaleza de algunas áreas se exigirá al prestador de servicio equipos que no hagan ruido o no dejen olor a combustible.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b><u>CONCLUSIÓN</u></b>				PRESENTO LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	PRESENTO LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	PRESENTO LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	NO PRESENTO LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS  • Presento un contrato de servicios.  • La licencia sanitaria presentada está a nombre de razon social, diferente de quien emitirá el CFDI
<b>DICTAMEN REOSOLUTIVO TÉCNICO. DE LAS EMPRESAS QUE COTIZARON CONFORME A LOS ALCANCES TÉCNICOS PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN PUEBLA, PUEBLA, SE DETERMINA:</b>				<b>FAVORABLE</b>	<b>FAVORABLE</b>	<b>FAVORABLE</b>	<b>NO FAVORABLE</b>

ELABORÓ

REVISÓ

\_\_\_\_\_  
**LIC. ANTONIO GERARDO CARRILLO ROMERO**  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA

\_\_\_\_\_  
**LIC. ALMA ROSA OCHOA RAMÍREZ**  
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA

XwgsaltVJPevLyMasedcmTvxW9+zgfd8EC+iNSgn0vY=